



MENDOZA, 22 NOV 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 22350/17 caratulado: "VERA, Verónica Isolina s/Prórroga de designación interina en un cargo de Profesor Adjunto (SE), asignaturas "Armonía I, II, Armonía Profesional, Armonía Práctica". Desde 24/11/17 al 31/12/2017. Carreras Musicales".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Verónica Isolina VERA accedió al cargo Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, con carácter de remplazante, mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según resolución N° 107/16-C.D. y prorrogada por las resoluciones N°s 317/16-C.D. y 39/17-C.D.

Los informes producidos por Secretaría Académica y de Dirección de Personal, en la que ésta última informa que por expediente CUDAP-CUY: 3112/17 se tramita el llamado a concurso de trámite abreviado en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las cátedras de "Armonía" de las Carreras Musicales; lo que haría imposible convocar en este momento a concurso el cargo que revista la Prof. VERA.

Que del mismo modo, se advierte el cambio de carácter de "Remplazante" a "Interino" en el cargo de la Prof. VERA debido a la baja por jubilación de la Prof. Ana María OTERO, según resolución N° 420/17-FAD.

Que a fs. 7 Secretaría Económico-Financiera informa que para atender la solicitud se cuenta con la vacante del cargo desde el 24-11-17 hasta 31-12-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

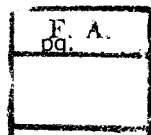
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **321**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Período	
								Desde	Hasta
25.104	27-2282112-0	VERA, Verónica Isolina	Profesor Adjunto	Semiexclusiva	interino	-Armonía I -Armonía II -Armonía Práctica -Armonía Profesional	Licenciatura en Viola Licenciatura en Violín Licenciatura en Violoncello Licenciatura en Contrabajo Licenciatura en Arpa Licenciatura en Flauta Licenciatura en Oboe Licenciatura en Clarinete Licenciatura en Fagot Licenciatura en Trompa Licenciatura en Trompeta Licenciatura en Trombón Licenciatura en Percusión Licenciatura en Saxofón Licenciatura en Guitarra Licenciatura en Piano Licenciatura en Órgano Profesorado de Grado Universitario en Música Licenciatura en Composición Musical Licenciatura en Dirección Coral Licenciatura en Canto Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales	24/11/17	Hasta tanto se provea mediante concurso y no más allá del 31/12/17

RESOLUCIÓN Nº

321

F. A.
pg

Mariana Santos
T.º.º. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Carlos Grajak Desano
PROF. CARLOS GRAJAK
DESANO